

Gobierno del Estado de Tabasco**Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-27000-19-1214-2020

1214-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,343.9
Muestra Auditada	23,878.8
Representatividad de la Muestra	94.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 por concepto del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función al Gobierno del Estado de Tabasco, fueron por 25,343.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 23,878.8 miles de pesos que representó el 94.2%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. El resultado de la Evaluación al Control Interno se presentó en la auditoría número 1212-GB-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco (SEFIN), recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) las ministraciones convenidas de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG 2019)

de acuerdo con la distribución y calendarización establecida en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el ejercicio fiscal 2019, que ascendieron a un total de 139,010.9 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, aperturada para la administración de los recursos del FORTASEG 2019 y de sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 por 2.2 miles de pesos, para un total disponible de 139,013.1 miles de pesos; de los que fueron transferidos a una cuenta bancaria específica y productiva que abrió la SEFIN para la administración de los recursos federales asignados a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del estado de Tabasco (SSPC), en beneficio del Municipio de Centro, Tabasco, por 25,343.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, derivado del Convenio de Coordinación mediante el cual el Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto de la SSPC, se obligó a hacerse cargo en forma temporal de la función de seguridad pública y policía preventiva en el Municipio de Centro, por lo que los recursos del FORTASEG asignados a éste municipio fueron otorgados al Gobierno del estado de Tabasco para destinarlos exclusivamente para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública en el municipio; asimismo, dicha cuenta bancaria generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 por 6.3 miles de pesos y 7.1 miles de pesos, respectivamente, y no se depositaron ni transfirieron recursos de otras cuentas bancarias; además, la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos de la coparticipación, y las cuentas bancarias que se abrieron para la administración de los recursos del FORTASEG 2019 y de la coparticipación fueron notificadas a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

- b) El Gobierno del Estado de Tabasco recibió en la cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FORTASEG 2019 y de sus rendimientos, los recursos por 97,307.7 miles de pesos, de los que 17,740.7 miles de pesos fueron transferidos a la cuenta bancaria específica que abrió la SEFIN para administrar los recursos federales asignados a la SSPC, en beneficio del Municipio de Centro, y que corresponden al 70.0% del total convenido y pertenecen a la primera ministración del FORTASEG 2019, conforme al plazo establecido en la normativa; además, se cumplieron todos los requisitos para tener acceso a esta ministración y remitieron a la DGVS del SESNSP el recibo de la ministración de los recursos del FORTASEG 2019.
- c) El Gobierno del Estado de Tabasco aportó en una sola exhibición los recursos correspondientes a la coparticipación por 5,068.8 miles de pesos, que correspondieron al 20.0% del monto total asignado a la SSPC, en beneficio del Municipio de Centro y que fueron depositados conforme al plazo establecido en la normativa.
- d) El Gobierno del Estado de Tabasco recibió en la cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FORTASEG 2019 y de sus rendimientos, los recursos por 41,703.3 miles de pesos, de los que 7,603.2 miles de pesos fueron transferidos a la cuenta específica que aperturó la SEFIN para administrar los recursos federales asignados a la SSPC, en beneficio del Municipio de Centro, que

corresponden al 30.0% del total convenido y a la segunda ministración del FORTASEG 2019, y que previo a su ministración, acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional, convenidos en el anexo técnico, así como de los compromisos de gasto asumidos, por lo que se acreditó el cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida; además, se comprobó que remitieron a la DGVS del SESNSP el recibo de la ministración de los recursos del FORTASEG 2019.

- e) Se verificó que no se accedió a los recursos de la bolsa concursable del FORTASEG 2019.
- f) El saldo de la cuenta bancaria específica del FORTASEG 2019 que la SEFIN abrió para administrar los recursos federales en beneficio del Municipio de Centro, corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, además, se constató que en ella no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones y que no se transfirieron recursos del FORTASEG 2019 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFIN registró contable y presupuestalmente los ingresos de los recursos transferidos por la TESOFE correspondientes al FORTASEG 2019 por 139,010.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 por 2.2 miles de pesos; asimismo, la SEFIN realizó los registros contables de los recursos transferidos a la cuenta específica para el manejo del FORTASEG 2019 en beneficio del Municipio de Centro por 25,343.9 miles de pesos y 0.4 miles de pesos de rendimientos financieros, así como de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 por 6.3 miles de pesos y 7.1 miles de pesos, respectivamente; además, se verificó que la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del subsidio es coincidente entre sí.
- b) La SEFIN registró erogaciones con los recursos del subsidio por 24,298.8 miles de pesos a favor del municipio, de los que de una muestra de auditoría por 22,833.8 miles de pesos, se verificó que los registros contables y presupuestales fueron soportados con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con el sello "OPERADO FORTASEG 2019".

4. El Gobierno del Estado de Tabasco reportó a la SHCP el ejercicio de los recursos del FORTASEG por 24,330.0 miles de pesos al cuarto trimestre del formato Nivel Financiero, cifra que no se corresponde con lo reportado a través del estado analítico presupuestal del gasto al 31 de diciembre de 2019 por 24,298.8 miles de pesos; además, no proporcionó la evidencia de que incluyó en su presupuesto y en la presentación de su Cuenta Pública 2019 al Congreso

del Estado de Tabasco, la información relativa a la aplicación de los recursos que le fueron entregados a través del subsidio.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-139/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

5. Los recursos del FORTASEG administrados por el Gobierno del Estado de Tabasco, en beneficio del Municipio de Centro, Tabasco fueron por 25,343.9 miles de pesos, de los cuales se comprometieron y devengaron 24,298.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y se pagaron 16,493.0 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 se pagaron 24,298.8 miles de pesos, lo que representó el 95.9% de los recursos ministrados, los cuales se destinaron a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a acciones a realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio; además, al 15 de enero de 2020 se reintegraron a la TESOFE los recursos no comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2019 por 1,045.1 miles de pesos; sin embargo, los recursos debieron aplicarse para los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio para el otorgamiento del subsidio.

RECURSOS DEL FORTASEG
CUENTA PÚBLICA 2019
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
(Miles de Pesos)

Núm.	Programa de Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2020	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de marzo de 2020
I	Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	2,000.0	1,630.7	1,630.7	6.5%	1,630.7	6.5%	281.4	1,630.7
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	3,253.8	3,201.3	3,201.3	12.6%	3,201.3	12.6%	3,201.3	3,201.3
III	Tecnologías, Infraestructura, y Equipamiento de apoyo a la operación policial	20,090.1	19,466.8	19,466.8	76.8%	19,466.8	76.8%	13,010.3	19,466.8
TOTAL		25,343.9	24,298.8	24,298.8	95.9%	24,298.8	95.9%	16,493.0	24,298.8

FUENTE: Anexo Técnico, registros contables, presupuestarios y estados de cuenta bancarios del FORTASEG 2019, proporcionados por la SEFIN y el Gobierno del Estado Tabasco.

NOTA: No incluye los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SEFIN por un total de 7.5 miles de pesos.

Respecto de los rendimientos financieros que se transfirieron y generaron al 31 de diciembre de 2019 en la cuenta bancaria de la SEFIN correspondiente a los recursos en beneficio al Municipio de Centro, Tabasco por un total de 7.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, se reintegraron a la TESOFE 7.4 miles de pesos y se retiraron de la cuenta bancaria para su cancelación 0.1 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la TESOFE; asimismo, el reintegro de los rendimientos no se realizó conforme al plazo establecido en la normativa; además, dichos rendimientos no fueron utilizados para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio para el otorgamiento del subsidio.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprobó el reintegro a la TESOFE, previo a la auditoría, de los rendimientos financieros del programa por 142.00 pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-139/2020, por lo que se da como promovido y solventado lo observado.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SSPC en beneficio del municipio de Centro, Tabasco, realizó adecuaciones a los conceptos y montos convenidos en el Anexo Técnico respecto del Programa con Prioridad Nacional "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policía" por un total de 3,328.9 miles de pesos, que representan el 13.1% del total asignado al municipio, las cuales fueron autorizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en los formatos determinados.
- b) Con la revisión de una muestra de auditoría por 182.4 miles de pesos de los recursos pagados por 1,630.7 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública", que representó el 6.5% de los recursos asignados, se verificó que los recursos destinados al subprograma "Prevención social de violencia y delincuencia con participación ciudadana", se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos convenidos conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión mediante el desarrollo de proyectos en esta materia.
- c) Con la revisión de una muestra de auditoría por 3,184.5 miles de pesos de los recursos pagados por 3,201.3 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial", que representó el 12.6% de los recursos asignados, se verificó que los recursos destinados a los subprogramas "Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza" y "Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública", se aplicaron en acciones de evaluación de control de confianza y profesionalización, de acuerdo con

el cuadro de conceptos y montos convenidos conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

- d) Con la revisión de los recursos pagados por 19,466.8 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial", que representó el 76.8% de los recursos asignados, se verificó que los recursos destinados al subprograma "Fortalecimiento de Programas Prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia", se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos convenidos conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, considerando en su caso las adecuaciones.
- e) No se ejercieron recursos en los Programas con Prioridad Nacional denominados Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

7. La SSPC, en beneficio del Municipio de Centro, Tabasco, destinó recursos del FORTASEG 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial y se comprobó que se devengaron en el subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, 814.0 miles de pesos con recursos del FORTASEG 2019, que representaron el 3.3% del total asignado; los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la SSPC informó que contó con 3,853 elementos policiales, de los que 670 elementos corresponden a los policías de la SSPC al servicio del Municipio de Centro, Tabasco, y de los que fueron capacitados 192 elementos de la SSPC, que representaron el 5.0% respecto al estado de fuerza estatal reportado al servicio del municipio, por lo que en 2019 la entidad brindó capacitación inicial a 192 elementos policiales.

RECURSOS DEL FORTASEG GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2019						
Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública	Número de elementos de Seguridad Pública al servicio del municipio	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados al servicio del municipio	Número de elementos	
					Capacitación inicial	Capacitación continua
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	3,853	670	192	5.0	192	0

FUENTE: Estado de Fuerza a diciembre de 2019, Estructura programática presupuestaria al 31 de diciembre de 2019 y constancias de los cursos impartidos proporcionados por la SSPC.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión a los expedientes de una muestra seleccionada de 7 contratos de adquisición de bienes y servicios y 2 convenios de colaboración interinstitucionales, por la adquisición de juegos de ajedrez, libros, pintarrones, rotafolios, blusas manga larga, camisas manga larga, gorras, pantalones para caballero y dama, playera blanca, botas tácticas, camisolas manga larga, gorras beisbolera, pantalones comando, playeras color marino, fornituras, bastones retráctiles y equipo antimotines, motocicletas, chalecos balísticos y casco balístico, y para los servicios de capacitación a las competencias básicas de la función policial y evaluación de control de confianza, se verificó que se contrató un total de 22,850.3 miles de pesos y se pagó un total de 22,833.8 miles de pesos con recursos del subsidio; asimismo, se constató que 3 contratos se adjudicaron mediante el proceso de Licitación pública nacional y 2 contratos mediante el proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas, los cuales cumplieron con el marco normativo aplicable, 2 contratos fueron celebrados mediante el proceso de Adjudicación directa, de los que se verificó que las excepciones a la licitación fueron debidamente autorizadas a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; además, se formalizaron 2 convenios de colaboración interinstitucionales, los cuales cumplieron con la normativa; asimismo, se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, que dichos proveedores no se encuentran localizados conforme al listado del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; por otra parte, se verificó que los 7 contratos y los 2 convenios cumplieron con los requerimientos mínimos indicados en la normativa, fueron congruentes, en su caso, con lo estipulado en las bases de la licitación y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos, se presentaron las fianzas de anticipo y cumplimiento correspondientes en tiempo y forma.
- b) Con la revisión de una muestra seleccionada de 7 contratos de adquisición de bienes y servicios y 2 convenios de colaboración interinstitucional, se constató que los bienes adquiridos tales como juegos de ajedrez, libros, pintarrones, rotafolios, blusas manga larga, camisas manga larga, gorras, pantalones para caballero y dama, playera blanca, botas tácticas, camisolas manga larga, gorras beisbolera, pantalones comando, playeras color marino, fornituras, bastones retráctiles y equipo antimotines, motocicletas, chalecos balísticos y casco balístico, fueron entregados de acuerdo con los plazos y montos pactados; asimismo, respecto a los servicios de capacitación a la competencia básica de la función policial y evaluación de control de confianza, se verificó que fueron prestados en tiempo y forma; además, se verificó que en aquellos

casos que las entregas de los bienes se realizaron después a lo estipulado en el contrato, fueron debidamente justificadas, mediante el oficio de solicitud y autorización de prórroga.

- c) Con la revisión de los expedientes de una muestra de 7 contratos de adquisiciones, se constató que los bienes adjudicados tales como 15 motopatruillas, 191 chalecos balísticos, 172 equipos antimotín, y 115 cascos balísticos, corresponden todos los que se presentaron en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas en el contrato, existieron físicamente, cuentan con los resguardos correspondientes y de los cuales no hubo bajas; además, se verificaron las entradas y salidas del almacén de juegos de ajedrez, libros, pintarrones, rotafolios, blusas manga larga, camisas manga larga, gorras, pantalones para caballero y dama, playera blanca, botas tácticas, camisolas manga larga, gorras beisbolera, pantalones comando, playeras color marino, fornituras y bastones retráctiles; asimismo, se verificó que se llevó a cabo el levantamiento físico de inventarios.

Obra pública

9. La SSPC no destinó recursos del FORTASEG 2019, en beneficio del Municipio de Centro, Tabasco, para la contratación de obras públicas ni para la ejecución de obras mediante la modalidad de Administración Directa.

Transparencia

10. La SSPC reportó los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTASEG 2019 a la Secretaría de Hacienda y Crédito y Público (SHCP), mismos que se encuentran publicados en su página oficial de internet; sin embargo, no fueron publicados en su órgano local oficial; además, las cifras reportadas a la SHCP al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 no coinciden con las cifras registradas presupuestalmente al 31 de diciembre de 2019 (ver resultado 4).

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-139/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de las operaciones en materia de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Tabasco dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) en 2019 y se publicó en su página de Internet y este incluyó al FORTASEG 2019, así como la realización de la evaluación a los recursos del FORTASEG 2019.
- b) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el Gobierno del Estado de Tabasco y el Municipio de Centro, Tabasco, formalizaron el Convenio de Adhesión y su Anexo Técnico, a más tardar el 15 de marzo de 2019, así

como el Gobierno del Estado de Tabasco acreditó la publicación del Convenio de Adhesión en medios de difusión oficial.

12. El Gobierno del Estado de Tabasco remitió los avances físico-financieros mensuales de los recursos del FORTASEG 2019, en beneficio del Municipio de Centro, Tabasco, al Secretariado Ejecutivo, y remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) los informes trimestrales en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente; además, se entregó a la DGVS el acta de cierre con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, respecto a los recursos comprometidos y devengados que no fueron pagados al 31 de diciembre de 2019 (último día hábil de abril de 2020); sin embargo, respecto de los recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019, se entregó el acta de cierre a la DGVS fuera del periodo señalado (último día hábil de enero de 2020); así como, las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 no se corresponden con los registros contables al 31 de diciembre de 2019.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-139/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,878.8 miles de pesos, que representó el 94.2% de los 25,343.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa había devengado el 95.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones y destino, así como de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio y del Convenio Específico de Adhesión; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que la entidad federativa no acreditó la publicación en su órgano local

oficial de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos y el monto reportado al cuarto trimestre no corresponde con los registros presupuestales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Tabasco.